



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O' Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.070

Viernes 17 de Abril de 2026

Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2026

01 al 15	\$	374.100
16	\$	29.500
Total:	\$	403.600

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-460-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 13 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00055169-GDESDE-DGEC#MEC-Modificación Presupuestaria-REMANENTE

VISTO: El Expediente N.º 2026-00055169-GDESDE-DGEC#MEC y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que la Dirección General de Estadística y Censos, solicita en su Programa: 32: "Elaboración, Sistematización y Difusión de Estadística y Censos", expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Convenio INDEC";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará disponer del crédito necesario para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica un aumento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b) de la Ley N.º 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b), de la Ley N.º 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 55169DGECMEC26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34413	REMANENTE CONVENIO INDEC	12	23.414.747,00	23.414.747,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			23.414.747,00	23.414.747,00
TOTAL DE RECURSOS			23.414.747,00	23.414.747,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 55169DGECMEC26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	32	00	00	01	371	34413	PASAJES Y VIATICOS	200.000,00
	32	00	00	01	399	34413	OTROS SERVICIOS VARIOS	23.214.747,00

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-461-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 13 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00690206-GDESDE-SROP CBA#JGM -

Homologación RESOL-2026-1266-EGDESDE- JGM (Casa de Stgo.)

VISTO: El EX-2026-00690206-GDESDE-SROP CBA#JGM y la Resolución RESOL-2026-1266-E-GDESDE-JGM, con fecha 10 de marzo

de 2026, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del referenciado acto administrativo se dispone modificar el importe establecido para el personal que

presta servicios en la Secretaría de Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales, en conceptos de compensación por gastos de Refrigerio y Movilidad;

Que de acuerdo a los establecido del Art. 3° de la Resolución RESOL-2026-1266-E-GDESDE-JGM, la misma deberá ser Homologada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la Resolución RESOL-2026-1266-E-GDESDE-JGM, con fecha 10 de marzo de 2026, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en todo de acuerdo en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-462-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 13 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2025-04220237-GDESDE-MS - Subsidio paciente Sra. Luna María Lourdes Estefanía. -

VISTO: El EX-2025-04220237-GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Luna María Lourdes Estefanía, D.N.I. N° 38.780.774, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para la adquisición de prótesis (dispositivo oclisor para cierre de cia de nitinol), con destino a la paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2025-04782663-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscrito por autoridades correspondientes;

Que en actuación N° PV-2025-04793992-GDESDE-MS, Auditoria Médica aconseja presupuesto de orden

N°11, a favor de Pamse S.R.L por \$27.606.000,00, que corresponde a pedido médico de orden N°2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00916022-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por la Delegación Contable de Contaduría General

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Luna María Lourdes Estefanía, D.N.I. N° 38.780.774, con domicilio en Mza 3 Lote 17 S/N, B° Santa Teresita - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Veintisiete millones seiscientos seis mil (\$27.606.000,00), destinado para la adquisición de prótesis (dispositivo oclisor para cierre de cia de nitinol), con destino a la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoria Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PAMSE S.R.L., quien deberá presentar la prótesis, Factura y Remito. -

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente. -

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoria Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-463-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 13 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-907454-GDESDE-MEC

VISTO: La Resolución Ministerial N° 2026-1245 -E-GDESDE-MEC de fecha 02 de Marzo de 2026, emitida por el Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, por el acto administrativo precitado por el Ministerio de Economía, se otorga un subsidio con los fines de asistir económicamente al ente Municipal;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Ministerial Serie N° 1245/2026, se indica la Homologación de la disposición adoptada, por lo que resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1245 del 02 de Marzo del 2026 de dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dese el curso administrativo pertinente. Cumplido, archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-464-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 13 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00101205-GDESDE-MS. Subsidio - Sra. Ruiz Yanet Mariel. -

VISTO: La Solicitud de Asistencia realizada por el Servicio Social Hospitalario del Hospital Independencia, a la Sra. Ruiz Yanet Mariel D.N.I. N° 45.368.500, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un Subsidio para radioterapia de intensidad

modulada, braquiterapia ginecológica y gastos sanatoriales, con destino a la paciente, madre de la solicitante: Ruiz Karina Estela D.N.I. N° 28.744.315, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en Orden N° 11 Obra Formulario N°01 debidamente conformado por autoridades competentes;

Que en Orden N° 12 toma intervención Auditoría Medica y de acuerdo a lo solicitado aconseja presupuesto de Orden N° 17 a favor del "Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A." por \$10.133.000,00-, que corresponde a pedido médico;

Que en Orden N° 23 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Ruiz Yanet Mariel D.N.I. N° 45.368.500, con domicilio en calle Monteagudo Ruta 34 S/N - 2° Pje. B° Villa Suaya - La Banda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de: Pesos diez millones cien treinta y tres mil (\$10.133.000,00) destinado a solventar gastos de radioterapia de intensidad modulada, braquiterapia ginecológica y gastos sanatoriales, con destino a la paciente, madre de la solicitante: Ruiz Karina Estela D.N.I. N° 28.744.315, con cargo de rendir cuenta dentro de los diez (10) días de su total inversión. -

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el

cumplimiento de la presente gestión se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26- PRG. 11- SPRG. 00- PRY. 00- A/O. 01- PAR. 514-24 (Ayudas Social a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud - RENTAS GENERALES, librar la respectiva Orden de Pago a favor del "Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto S.A." por \$10.133.000,00-
ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a la Secretaría de Salud, a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-465-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 13 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2023-10177236-GDESDE-CGE Sumario Administrativo del Sr. Barrera Jhonatan Benjamin.- Cesantía. -

VISTO: el EX-2023-10177236-GDESDE-CGE, y la RESOL-2025-4374-E-GDESDE-ME, de fecha 26 de Diciembre de 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión elevada por el Consejo General de Educación, tramitándose la situación del Sr. BARRERA JHONATAN BENJAMIN - DNI N.º 32.662.476, Auxiliar Administrativo, Planta Permanente, Categoría 8, con prestación de servicios en la Oficina de Salario Familiar del Consejo General de Educación, por haber incurrido en supuestas Inasistencias Injustificadas en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2023, a fin de establecer responsabilidades y determinar sanciones que correspondieren;

Que se ha emitido RESOL-2025-4374-E-GDESDE-ME, de fecha 26 de Diciembre de 2.025, resolviendo lo siguiente en su artículo 1ro:

HOMOLOGAR en todas sus partes lo dispuesto en la RESOL-2025-775-E GDESDE- CGE de fecha 14 de Febrero 2.025, emanada por el Consejo Gral. de Educación, la cual resuelve APLICAR al Sr. BARRERA JHONATAN BENJAMIN - DNI N.º 32.662.476 - Auxiliar Administrativo, Planta Permanente, Categoría 8, con prestación de servicios en la Oficina de Salario Familiar del Consejo General de Educación, la sanción de CESANTÍA por haber incurrido en Faltas injustificadas, abandono de servicios e Incumplimiento a sus obligaciones previstas en la Ley 6712 "Estatuto para el Personal Administrativo y de Servicios y Mantenimiento de Establecimiento Educativos", conducta del sumariado que contraviene las obligaciones dispuestas en la Ley N.º 5642 Art. N.º 9 a) sig. y concordantes. Asimismo, su conducta se encuadra en las disposiciones del art. 55º de la precitada Ley Provincial N.º 5642 -Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial), en las causales dispuestas para la aplicación de la sanción mencionada;

Que en consecuencia corresponde el Acto Administrativo Homologatorio correspondiente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - HOMOLÓGASE en todas sus partes lo dispuesto en RESOL - 2025-4374-E-GDESDEME, de fecha 26 de Diciembre de 2.025, producida por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.
ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-466-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 16 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00647887-GDESDE-DAVCI#JGM-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N.º 2026-00647887-GDESDE-DAVCI#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.026; y

CONSIDERANDO:

Que, Jefatura de Gabinete requiere incrementos de créditos presupuestarios, asignados al ámbito de su Jurisdicción, correspondiente a Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Uso", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo precedentemente consignado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N.º 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2.026, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 647887DAVCIJ26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	410.000.000,00	410.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			410.000.000,00	410.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			410.000.000,00	410.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 647887DAVCIJ26

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-410.000.000,00
40	97	00	00	01	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC. DESCENTRALIZADAS DE LA PROVINCIA	410.000.000,00
50	11	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	200.000.000,00
	11	00	00	01	433	10	EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO	10.000.000,00
	11	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	50.000.000,00
	11	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	50.000.000,00
	11	00	00	01	438	10	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	100.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 647887DAVCIJ26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-410.000.000
TOTAL							-410.000.000

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-467-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 16 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00647834-GDESDE-DAVCI#JGM-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N.º 2026-00647834-GDESDE-DAVCI#JGM y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, Jefatura de Gabinete requiere incrementos de créditos presupuestarios, asignados al ámbito de su Jurisdicción, correspondiente a Partidas Parciales de los de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo precedentemente consignado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N.º 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor jefe de Gabinete. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 647834DAVCIJ26

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	10.400.000.000,00	10.400.000.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			10.400.000.000,00	10.400.000.000,00
TOTAL DE RECURSOS			10.400.000.000,00	10.400.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 647834DAVCIJ26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	47	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-10.400.000.000,00
40	97	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC. DESCENTRALIZADAS DE LA PROVINCIA	10.400.000.000,00
50	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	75.000.000,00
	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	75.000.000,00
	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000.000,00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	100.000.000,00
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	3.000.000.000,00
	11	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	50.000.000,00
	11	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	3.000.000.000,00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	50.000.000,00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	50.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 647834DAVCIJ26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	47	00	01	51	10	Obras a Determinar	-10.400.000.000
TOTAL							-10.400.000.000

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-468-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 16 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2026-00282483-GDESDE-CG#MS - Homologación de RESOL-2026-3231-E-GDESDEMS

VISTO: La RESOL-2026-3231-E-GDESDE-MS de fecha 6 de Marzo de 2026, dictada por la Sra. Ministra de Salud de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se resuelve la prórroga por el termino de doce (12) meses del servicio de provisión y administración del Banco de Prótesis, Implantes e Insumos Traumatológicos y Cardiológicos, con destino a pacientes atendidos en Hospitales Públicos de la Provincia,

provisto por la firma PRIMA IMPLANTES S.A., correspondiente a la Licitación Pública y Escrita N° 17/2.024, Orden de Servicio N.º 07/2.025 de fecha 23/01/2025, aprobada por DECTO-2025-93-E-GDESDE-GSDE de fecha 21 de Enero de 2025, en idéntico tenor al Pliego de Condiciones;

Que para su correcta instrumentación corresponde la homologación del mencionado acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Homologar en todas sus partes RESOL-2026-3231-E-GDESDE-MS de fecha 6 de Marzo de

2026, dictada por la Sra. Ministra de Salud de la Provincia, de conformidad a los argumentos expuestos, la que como Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y oportunamente archivar. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-469-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 16 DE MARZO DE 2026

Referencia: EX-2024-05056232-GDESDE-DAVCI#JGM - Homológuese la RESOL-2025-13195- GDESDE-MS -

Vuelo Sanitario - Paciente Spitale Maximo

VISTO: El EX-2024-05056232-GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2025-13195-GDESDE-MS, y;
CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se tramita el traslado del paciente Spitale Máximo desde SDEFDO-SDE, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo, Que

debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homologuese la RESOL-2025-13195-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud

de la Provincia,, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suarez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESOLUCION

RESOL-2026-2380-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2026
Referencia: EX-2023-08263095-GDESDE-DPJ#FDE S/APROBACION DE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ASOCIACION CIVIL CULTURAL KAY PACHA (MUNDO TERRENAL)
VISTO, el expediente electrónico de referencia, iniciado por la Dirección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL CULTURAL KAY PACHA (MUNDO TERRENAL)", con domicilio legal Avenida Pedro León Gallo N°666 del Barrio Primera Junta de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social, con la documentación requerida por la Dirección

General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL CULTURAL KAY PACHA (MUNDO TERRENAL)". Que obra Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial N°16, Año 2.023, Escritura N°876 - Folio 1004; sobre constitución social de la entidad civil mencionada.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que conforme lo dispuesto por la ley provincial N°6.201 y Decreto N°174/04, corresponde se remita el presente expediente al Ministerio de Gobierno a fin de que se dicte el Acto administrativo pertinente, por el cual se autorice a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CULTURAL KAY PACHA (MUNDO TERRENAL) constituida con fecha 18/07/2023 y se

apruebe su Estatuto Social instrumentado en Escritura N° 876.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL CULTURAL KAY PACHA (MUNDO TERRENAL)", con domicilio legal Avenida Pedro León Gallo N°666 del Barrio Primera Junta de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero; y otórgasela la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN

RESOL-2026-1809-E-GDESDE-JGM
SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 6 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00382074-GDESDE-DECCB#JGM - Licitación Publica N°01/2026 - Servicio de limpieza

integral para el CCB.-

VISTO: El EX-2026-00382074-GDESDE-DECCB#JGM, iniciado por el Centro Cultural del Bicentenario, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado expediente, el Centro Cultural del Bicentenario tramita

la autorización para proceder al llamado a Licitación Pública N° 01/2026 a los fines de contratar el servicio de limpieza integral para dicho organismo;

Que obra en autos Formulario N° 1 - DOCFI-2026-00780096-GDESDE-GSDE a orden 3, autorizado por autoridad

competente, y consta la afectación preventiva del gasto DOCFI-2026-00863498-GDESDE-DECCB#JGM a orden 7;

Que a orden 12 se adjunta el Pliego de Condiciones Generales PLIEG-2026-01202252-GDESDE-DECCB#JGM, a orden 13 el Pliego de Especificaciones Particulares PLIEG-2026-01202423-GDESDE-DECCB#JGM, de la Licitación Pública y Escrita N°01/2026, que regirá el proceso;

Que, en los actuados, a orden 14, obra dictamen - IF-2026-01202611-GDESDE-DECCB#JGM de la Asesoría Legal del organismo, el que establece que: "...de acuerdo a la naturaleza de la contratación es necesario la elevación de las presentes actuaciones a los respectivos organismos de control: Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Estado...";

Que a orden 22 obra Resolución de la Sala de Segunda Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia RSC-2026-01241647-GDESDE-TDEC, donde tomando conocimiento de las actuaciones indica "...DECLARAR la inexistencia de observaciones en esta instancia en el expediente EX-2026-00382074-GDESDE- DECCB#JGM, sin perjuicio de posteriores controles que fueren ordenados en virtud de la normativa vigente. ORDÉNESE el traslado de las

actuaciones a Fiscalía de Estado para que emita su opinión conforme Ley 6201 en tanto que asesoramiento administrativo del Poder Ejecutivo Provincial...";

Que obra a orden 26, Dictamen de Fiscalía de Estado - IF-2026-01354861-GDESDE-FDE, el cual concluye que "...esta Fiscalía de Estado, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio...";

Que el presente se dicta de conformidad con el Decreto 1.089/2010 que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del Centro Cultural, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE y, de acuerdo a lo establecido por Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y, reglamentada por DECTO-2021-75-E GDESDE-GSDE y DECTO-2023-3007-E GDESDE-GSDE, que fija los límites y niveles de jerarquías para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado, y Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE al Centro Cultural del Bicentenario, al llamado a Licitación Pública y Escrita N°01/2026, para efectuar la contratación del servicio de limpieza integral, por un periodo de 12 (doce) meses, con un presupuesto oficial establecido en la suma de Pesos: Ciento catorce millones (\$ 114.000.000,00), en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- APRUEBESE el Pliego de Condiciones Generales - PLIEG-2026-01202252-GDESDE-DECCB#JGM y Pliego de Especificaciones Particulares - PLIEG-2026-01202423-GDESDE-DECCB#JGM que obran en los actuados.

ARTICULO 3°.- La presente erogación será atendida en la Jurisdicción 59 - "Centro Cultural del Bicentenario", Programa 11 - "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia", Actividad 01 - "Conducción, coordinación y Ejecución de Acciones Culturales", U.E - Dirección Ejecutiva, Financiamiento 10 - "Rentas Generales", Partida Principal 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios".

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.-

Dr. VÍCTOR RODOLFO ARAUJO - Jefe de Gabinete

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

EXPTE. Nro.:784853 en AUTOS CARATULADOS: **NEME ALEJANDRO DANIEL sobre QUIEBRA DIRECTA VOLUNTARIA.** - Santiago del Estero, 26 de Marzo de dos mil veintiséis. --- Y VISTOS: Para resolver en los autos del epígrafe; Y CONSIDERANDO: I) Que, según surge de las constancias de autos y conforme lo

ordenado en la providencia de fs.230, corresponde fijar nuevas fechas para la programación del proceso. En consecuencia, RESUELVO: 1) DISPONER el siguiente calendario: A. Fijar el día MIERCOLES 03 de JUNIO del 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. B. Fijar el día VIERNES

03 de JULIO del 2026, como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos. C. Fijar el día LUNES 01 de SEPTIEMBRE del 2026, como fecha de presentación del informe general (arts.39 y 200 6° párr de la LCQ) 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art.89 de la LCQ, y bajo apercibimiento de ley. Resérvese el original de la presente por

Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica González Bernal, Jueza. Ante mí, Dra. Emilse Pellene, Prosecretaria a cargo de Secretaría. Es copia fiel de su original, doy fe. Síndico Titular: CP César Andrés Simonetti. Lugar de Atención: Calle 24 de Septiembre N°262, 1er. Piso Oficina 1, de esta Ciudad Capital.

Días y Horarios de atención: Martes y Jueves, 18:30 a 21:00hs. La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescripto por el art.89 de la Ley 24.522. -

Secretaría, nueve de Abril de dos mil veintiséis. -

Dra. EMILSE R. PELLENE - Secretaria A/C

N°1178 - e. 13 abril - v. 17 abril

PODER JUDICIAL DE SANTA FE EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: **"TODO CERDO SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO" - CUIJ N°21-25034937-5 ha dispuesto lo siguiente: "RECONQUISTA, 12 de Marzo de 2026: VISTO: ... HABIENDO ANALIZADO: ... R E S U L T A Q U E : ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DECLARAR LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de TODO CERDO SRL (CUIT 33-71570978-9), con domicilio social en Calle 14 N°934 de Avellaneda, Santa Fe, y con domicilio procesal y electrónico constituido en este expediente a todos los efectos legales. ... III) FIJAR EL CRONOGRAMA DE ETAPAS PROCESALES: 1) Verificación de Créditos (Art. 32): Hasta el día 20 de Mayo de 2026. 2) Informe Individual (Art. 35): Hasta el día 3 de Julio de 2026. 3) Informe General (Art. 39): Hasta el día 14 de Agosto de 2026. 4) Período de Exclusividad (Art. 43): Vence el día 18 de Diciembre de 2026; y 5) Audiencia**

Informativa (Art. 45): El día 11 de Diciembre de 2026 a las 10:00 hs. ... IV) ORDENAR la publicación de edictos por CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación; en ambos casos tanto en la Provincia de Santa Fe como en toda otra en que tengan su domicilio los acreedores denunciados y conocidos por la concursada (Art. 27 LCQ); los edictos deberán confeccionarse y ponerse a la firma inmediatamente luego de la aceptación del cargo por parte de la sindicatura.... VIII) CONSTITUIR el comité provisorio de control y designar como integrantes titulares del mismo a los acreedores quirografarios SUGARTEC, ALDINO Y CEFERINO PADUAN y BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA; y a DOS (2) trabajadores representativos de la totalidad de los empleados; DISPONER que el comité de control deberá funcionar como órgano, tomar sus decisiones por mayoría simple de personas y constituir domicilio procesal en esta ciudad. IX) DECRETAR la inhibición general de bienes de TODO CERDO SRL, oficiándose a los registros de la propiedad que pudieran corresponder; y a los registros accionarios, según la propia información aportada por la sociedad peticionante. X) CONFIRMAR la vigencia de la medida de tutela protectoria sobre las cuentas bancarias del deudor. Se ordena a las entidades financieras (Banco Hipotecario, ICBC, NBSF, Santander, Bica, Macro, BNA, Banco del Sol y BBVA) que se abstengan de abonar los cheques de pago diferido librados hasta el 24/02/2026 inclusive, con vencimiento posterior, con causa en esta apertura concursal; asimismo se abstengan de aplicar multas por tales motivos; y se abstengan de proceder al cierre o suspensión (mantengan abiertas y operativas) las cuentas operativas hasta el vencimiento del período de exclusividad dispuesto para el día 18/12/2026. A tales fines, líbrese los oficios correspondientes autorizándose a los patrocinantes para el diligenciamiento de las medidas. ... XIII)

HACER SABER a los administradores de la sociedad concursada que no podrán salir del país, sin previa COMUNICACIÓN a este Juzgado, en las condiciones establecidas en el art. 25 LCQ; y ESTABLECER la realización de una audiencia especial que tendrá lugar en modo presencial y virtual en la sede de este Juzgado, en fecha 7 de Agosto de 2026, a partir de las 8.00 horas, a los fines de que los representantes, administradores y sus auxiliares y colaboradores, expongan ante los acreedores que se encuentren presentes el flujo de fondos, plan de crisis proyectado y reciban consultas por parte de los interesados, brindando precisiones acerca de la continuidad operativa de la empresa en marcha. Oportunamente se publicará el link para las conexiones a distancia. ...Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese (arts. 26, 273, 278 LCQ). Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaria" OTRO DECRETO: "Reconquista, 06 de Abril de 2026.- ... Designase Síndico (categoría A) a los CPN Rodrigo Martín Izquierdo, Mónica Guadalupe Marinaro e Ileana Mónica Fasano. Téngase presente la aceptación de cargo, el correo electrónico informado, los colaboradores (asistentes) mencionados y los domicilios legales constituidos en calle Alvear N° 759 de esta Ciudad de Reconquista -SF- y calle 1ero de Mayo n° 1941 Planta Baja de la Ciudad de Santa Fe -SF-... Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dra. Janina Yoris, Secretaria" Asimismo se hace saber el mail y teléfono de la Sindicatura: Tel. 3 4 2 - 6 1 4 1 3 4 2 3 4 2 - 4 6 8 4 6 1 1 ; sindicaturatodocerdo@gmail.com. RECONQUISTA, 08 de Abril de 2026. - Dra. JANINA YORIS - Secretaria N°1233 - e. 14 abril - v. 20 abril -

EDICTO

Proceda a vender en Pública Subasta, el día MARTES 28/04/2026, (VEINTIOCHO DE ABRIL) a Hs. 11:00,

en el Hall Central del Palacio de Tribunales - Dirección calle H. Yrigoyen N° 550 entre calles Chacabuco y Av. Alvear- Capital - Santiago del Estero, por cuenta y orden de **FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.**, (Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962), y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, SE REMATARÁ en el estado visto en que se encuentran, los siguientes automotores:

1. marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, año 2022, motor marca FIAT N° 552820598027968, chasis marca FIAT 8AP359A32NU187515 e inscripto al dominio AF075EO de titularidad de PALFERRO, MIGUEL ANTONIO, DNI. N° 23042565. BASE \$10.000.000.- Expte. N° 794885/25- Colegio de Jueces N°1-Secretaría de Procesos - CAPITAL - Santiago del Estero.

2. marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, año 2022, motor marca FIAT N° 552820598027968, chasis marca FIAT 8AP359A32NU187515 e inscripto al dominio AF271ZB de titularidad de MOJICA, VERONICA MARICEL, DNI.

N° 26535809. BASE \$11.500.000. Expte. N° 800812/26- Colegio de Jueces N°2-Secretaría de Procesos -CAPITAL - Santiago del Estero.

DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor. CONDICIONES DE VENTA: Los compradores deberán abonar en el acto, SEÑA DE 12,1% del precio de compra y 10% Comisión de Martillero, todo en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de resolverse la operación con pérdida de la seña a favor de la entidad vendedora, mediante el cupón de pago que será proporcionado por el Estudio Jurídico apoderado. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Santiago del Estero. Puesta en marcha la subasta, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Entrega del vehículo una vez cancelado el saldo de precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre.

La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. EXHIBICIÓN: calle Constitución N°430 B° Alberdi de esta Ciudad los días 24 y 27/04/2026, a partir de 16.00 a 19 hs. Edicto 3 (tres) días Bol. Oficial y 3 (tres) día en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Nicolas H. Splanguño, Martillero Publico M.P. 15 FOLIO 38, (MONOTRIBUTO.) - TEL. 3854060608. NICOLAS H. SPLANGUÑO - Martillero P. Judicial N° 1241 - e.15 abril - v.17 abril - p.320 - \$3500

SECCIÓN AVISOS VARIOS

(T.I.C.)

TELE IMAGEN CODIFICADA S.A.

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Tele Imagen Codificada S.A. (T.I.C. S.A.) a celebrarse en calle Libertad N°1329 de esta Ciudad, el día 30 de Abril de 2026, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;

3) Consideración de los documento prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio finalizados el 31 de Octubre de 2023 y 31 de Octubre de 2024. Consideración del destino de resultado por los ejercicios bajo análisis;

4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de los síndicos por el ejercicio en consideración y hasta la fecha de la Asamblea;

5) Consideración de la retribución de los directores y síndicos, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley General de Sociedades;

6) Designación de miembros del Directorio por vencimiento del mandato;

7) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora;

8) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Los documentos a considerarse conforme el punto segundo del orden del día se encuentran a disposición de los accionistas en la sede

social, en el horario antes indicado, para su compulsa y retiro de una copia.

FACUNDO AGUSTIN PRADO -
Presidente del Directorio

C.P. MARIA DEL C. LEON DOMINE -
Gerente General

N°1227 - e. 14 abril - v. 20 abril - p. 200
- \$ 3000

ASOCIACION CIVIL AVE DE CRISTAL

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 02 de Mayo del año 2.026, a las 08 horas, con 30m, de tolerancia, en calle Cassafouth N° 438 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Año 2023, 2024 y 2025).
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril del año 2026, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12hs del día 20 de Abril de 2026.

Padrón de Asociados: El Padrón de Socios será exhibido desde el día 21 de Abril del año 2026 a las 12hs, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22 de Abril del año 2026 a las 12hs, las que deberán ser resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 23 de Abril del año 2026 a las 12hs.

Lista de Candidatos: Las listas completas

de candidatos deberán presentarse ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 24 de Abril de 2026 a las 12hs.

La Comisión Directiva notificara observaciones a los representantes de las Listas hasta el día 25 de Abril del año 2026 a las 12hs, las que deberán subsanarse hasta el día 26 de Abril del año 2026 a las 12hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de Socio para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 12hs.

Normalizadores

AGUSTIN EZEQUIEL GRAMAJO

CARLOS DANIEL BRAVO

SERGIO EDUARDO CISTERNA

N°1240 - e.15 abril - v.21 abril - p.200 -
\$5000

"CLUB DEPORTIVO INSTITUTO TRAFICO"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convóquese a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30/04/2026, a las 21.00hs, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Martin Fierro y España de la Ciudad de Frías, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de Dos Socios para la Firma del Acta. -
- 2) Informe de lo actuado por La Comisión Normalizadora.
- 3) Lectura y consideración de Estados Contables (ejercicio Enero 2024 // Diciembre 2025)
- 4) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta carácter

Titular. -

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para Ser Candidato y Votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Enero/2026 inclusive, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20.00hs. del día 20/04/2026.-

Padrón de Asociados

- El Padrón de Socios será exhibido hasta el día 21/04/2026 a las 20:00hs. en la Secretaria de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 22/04/2026 a las 13:00 hs., las que serán resueltas por La Comisión Normalizadora hasta el día 22/04/2026 a las 20:00hs.

Listas de Candidatos

- Las Listas Completas de Candidatos deberán ser presentadas ante La Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 23/04/2026 a las 21:00hs.-

- La Comisión Normalizadora notificara las observaciones a los representantes de las Listas hasta el día 24/04/2026 a las 21:00h., las que deberán subsanarse hasta el día 25/04/2026 a las 13:00hs

- Se deberán Asignar una Denominación a las Listas, consignando Un Apoderado y Dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de Oficializarse Una sola Lista, Proclamará a la misma en el Acto y No se realizará los Comicios, -
Comicios

-La Votación será Secreta. Los Socios deberán concurrir con su DNI. Para poder emitir su voto.

Los Comicios cerraran a las 22:00hs.-

Sra. ANDREA MALENA IBAÑEZ

Sra. KAREN ANDREA TAPIA

Sra. ANDREA CAROLINA IBAÑEZ

N° 1253 - e. 15 abril - v. 21 abril - p. 300
- \$ 3000

AGUAS DE SANTIAGO S.A
Asamblea General Ordinaria de
Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas de Aguas de Santiago SA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 12 de Mayo de 2026 a las 10,00 hs, y en segunda convocatoria el 12 de Mayo a las 11,00 hs; a realizarse en la sede social, sita en Libertad 688 de la Ciudad de Santiago del Estero, o a través de reunión celebrada a distancia mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales, por medio remoto a definir y que será comunicado previamente, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora Correspondiente al ejercicio N° 28 iniciado el 1° de Enero de 2025 y finalizado el 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Tratamiento de Honorarios de Directorio según el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 al 31 de Diciembre de 2025.
- 5) Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 28 finalizado el 31 de Diciembre del 2025.
- 6) Elección por un nuevo periodo de miembros titulares y suplentes del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico N° 28.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas

podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultado para tal acto.

Santiago del Estero 13 de Abril de 2026.
 LUIS ALBERTO FALLO - Presidente.
 N° 1254 - e. 15 abril - v. 21 abril - p. 350
 - \$ 9000

(A.S.A.A.R.)
ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE
ANESTESIA, ANALGESIA Y
REANIMACION
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Santiagueña de Anestesia, Analgesia y Reanimación A.S.A.A.R. Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 04 de Mayo del corriente año a las 19:30 horas, en el local de la entidad sito en calle Misiones N°838 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea;
- 2) Consideración y aprobación de Memoria, Estados contables, Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31-12-2025;
- 3) Consideración y aprobación de cuota social.
- 4) Consideración aprobación integración de nuevos asociados.

Nota: Del Estatuto Social: las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.
 Santiago del Estero, 07 de Abril de 2026.
 Dr. FERNANDO ABDALA - Presidente
 Dr. OSCAR TAVIP - Secretario General
 N°1258 - e. 16 abril - v. 20 abril - p. 200
 - \$ 3000

COOPERATIVA DE PROVISION
DE AGUA POTABLE "BELTRAN
LTDA"
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

Convocase a los Señores Socios de la

Cooperativa de Provisión de Agua Potable "Beltrán Ltda", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 25 de Abril del año 2026 a las 18:00 hs en el local de Avda. San Martín N°546 Beltrán - Dpto. Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, y demás cuadros anexos del ejercicio 2025.
- 4) Informe de auditoría e informe de Síndico.
- 5) Elección de dos (2) socios para cubrir cargos de Síndico uno (1) titular y uno (1) suplente.

Artículo 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados.
 LAURA M. DIAZ - Presidente
 LILIANA R. DE MARCO - Secretaria
 JORGE JIMENEZ - Tesorero
 N°1259 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 100 -
 \$ 500

ASOCIACION CIVIL CLUB
ATLETICO EL ARENAL
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2026, a horas 20, con 30 minutos de tolerancia, en domicilio particular del Presidente del club para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

- * Celebración de Asamblea Ordinaria Anual.
 - * Dos socios para refrendar acta.
 - * Memoria y balance del ejercicio 2025.
- Santiago del Estero, 14 de Abril 2026.-
 MIGUEL JOSE QUIROGA - Presidente
 N°1266 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 100 -
 \$ 1000

CASA DEL DOCENTE Y AFINES**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

De conformidad con los At. 27 y concordantes del Estatuto Social, se convoca a los Asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril del año 2026 a las 18 hs, con una hora de tolerancia, en su sede Social en calle Sarmiento N° 93, de esta Ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura de Asamblea del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico correspondiente al año 2025.
- 3) Modificar el monto de la Cuota Social (art. 12).
- 4) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta conjuntamente con el

Presidente y Secretario.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2026
 Prof. FEDERICO A. RAMIREZ -
 Presidente
 Prof. CLAUDIA ALVARADO -
 Secretaria
 N°1271 - e. 16 abril - v.17 abril - p.100 -
 \$1000

**SOCIEDAD DE FOLCLORISTAS
 SANTIAGUEÑOS Y BIBLIOTECA
 POPULAR PABLO TRULLENQUE
 Convocatoria a Asamblea General
 Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Sociedad de Folcloristas Santiagueños y Biblioteca Popular Pablo Trullenque. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Jueves 30 de Abril 2026, hora 20:30 con 30 minutos de tolerancia, en su sede La Casa del

Folclorista, sito en Diego de Rojas s/n. Parque Aguirre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura y aprobación del acta de Asamblea Anterior.
 - 2° Lectura y aprobación de la Memoria Anual 2025.
 - 3° Lectura del Informe del Revisor de Cuentas.
 - 4° Lectura y aprobación del Balance Ejercicio 2025.
 - 5° Designación de dos asociados para rubricar el acta.
- MARIA INES DE GOROSTIZA -
 Presidente
 LEANDRO AGUSTIN TABOADA -
 Secretario
 N°1274 - e.16 abril - v.17 abril - p.100 -
 \$500

NOTIFICACIONES CATASTRALES**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: ERIC JAVIER MATOS

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PTE. DE LOS LOTES 1, 2, 3 DE LA MZA "C" Y PTE. DEL LOTE 3

Lugar: CIUDAD CAPITAL - CALLE OLIVERO PALADINI S/N° - B° MARIANO MORENO

Localidad: SANTIAGO DEL ESTERO
 Departamento: CAPITAL

SUP. S/ TIT.: 778,52 m2 (N°211 - F°546 - AÑO: 1970 - DPTO. CAPITAL) - LOTE 1 - MZA C

SUP. S/TIT.: 485,96 m2 (M°F°R°N°: 7S-011370) - LOTE 2 - MZA C

SUP. S/TIT.: 429,50 m2 (M°F°R°N°: 7S-011371) - LOTE 3 - MZA C

SUP. S/TIT.: 13312,50 m2 (M°F°R°N°: 7S-7788) - LOTE 3

Sup. Total AFECTADA: 989,45 m2
 ANTECEDENTE GRAFICO: PLANON° 10949 - LEG. 07 Y PLANO N° 4594 - LEG. 07

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PTE. DE LOS LOTES 1, 2, 3 DE LA MZA "C" Y PTE. DEL LOTE 3

Insc. en el RGPI: N°211 - F°546 - AÑO: 1970 - DPTO. CAPITAL, M°F°R°N°: 7S-011370,

M°F°R°N°: 7S-011371 y M°F°R°N°: 7S-7788

Padrones: 01-1-36490 (N°211 - F°546 - AÑO: 1970 - DPTO. CAPITAL) - LOTE 1 - MZA C

01-1-36487 (M°F°R°N°: 7S-011370) - LOTE 2 - MZA C

01-1-36488 (M°F°R°N°: 7S-011371) - LOTE 3 - MZA C

01-1-34159 (M°F°R°N°: 7S-7788) - LOTE 3

Titular: JACINTA MARTINEZ DE ORIETA (N°211 - F°546 - AÑO: 1970 - DPTO. CAPITAL),

LIDIA AURORA MARTINEZ DE VELAZCO (M°F°R°N°: 7S-011370; M°F°R°N°: 7S-011371) Y M A R I A

SILVIA MARIN (M°F°R°N°: 7S-7788), Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 1395266

Santiago del Estero, 15/04/2026

HUGO DIEGO MARCELO HEREDIA -
 INGENIERO AGRIMENSOR

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 0167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, se tramitara la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por.

NOMBRE Y APELLIDO: Jorge Antonio Suarez.

Inmueble: Frac. De Terreno Parte de Manogasta.

Lugar: Manogasta.

Localidad: Manogasta.

Departamento: Silipica.

Sup. Total; 14 Has. 56 As. 77.58 Ca.

Conforme a los datos de la D.G.C.:

Sin Inscripción en la D.G.C. (Art. N° 236 y N° 2534 del C.C. y C.)

Sup. S/Padrón 16 Has. 84 As.
Padrón 26-0-0037.-
Titular: (Cancino Benicio, S/Catastro)
Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero. N.O.
Expediente N° 5464254
SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de Abril
de 2.026.
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
(09-12-2021), notifico a interesados, que
en la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

RAMONA ERNESTINA LUNA
Inmueble: FRACCION DE TERRENO
PARTE COPO, HOY 27 DE ABRIL
Lugar: RUTA PROVINCIAL N° 4
Localidad: NUEVA ESPERANZA
Departamento: PELLEGRINI
Sup. Afectada Total: 96.00 m².
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: INMUEBLE DENOMINADO
COPO, HOY 27 DE ABRIL.
Insc. en el RGPI: M.F.R. N° 18-0784
Padrón: 18-0-00373
Sup. S/Título: 1874HAS. 89AS. 74CAS.
Titular: CEFERINO ALEJANDRO
FERREYRA
Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero N.O.
Expediente N° 1463268 de Operación
Agrimensural
Santiago del Estero, 16/04/2026
PABLO DAVID CIAPPINO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N° 167 - DGC - 2021 de fecha
(09-12-2021), notifico a interesados que
en la Dirección General de Catastro se
tramita la registración del Plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:

GUIDO ADRIAN ZORAIRE (CUIL
20-20346789-4) y
RAMIRO GUSTAVO ZORAIRE (CUIL
20-30995536-7)
Inmueble: Fracción del Lote 3b1 - Pte. del
Lote 3b
Lugar: calle Senador Luis Salim
Localidad: Frías
Departamento: Choya
Sup. Afectada Total: 28.640,28 m²
Conforme a los datos de la D.G.C.:
Inmueble: Lote 3b-1
Insc. en el RGPI: M.F.R. N° 09 - 005737
(22/12/2.011)
Padrón: 08 -2 - 00382
Sup. S/ Título: 304.428,57 m²
Titular: a) Alejandro Daniel López
Zoraires, CUIT 20-25736672-4 y b)
Guillermo Ariel López
Zoraires, CUIT 20-30353823-3.
Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero S.O.
Expediente N° 1132256 de Operación
Agrimensural
Frías, Santiago del Estero, 10/04/2.026
SALVADOR ALBERTO FORTE SAVIO
- Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución
Interna, N°167-DGC-2021 de fecha
(09-12-2021), notifico a interesados, que
en la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por:
NOMBRE Y APELLIDO: JOAMELA
ALEJANDRA SUAREZ
Inmueble: FRACCION DE TERRENO
PARTE DE LOTE N° 11 DIVISION LOS
QUIROGAS
Lugar: Camino Vecinal S/N°
Localidad: Los Quiroga
Departamento: Banda
Sup. Afectada Total: 4 Has. 47 As. 81,24
Cas.
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: Est. Los Quiroga Fracción Lote
11

Inc. en el RGPI: SIN ANTECEDENTES
EN LA D.G.C.
Antc. Gráfico Afectado: DUP. N° 383 -
Dpto. Banda
Padrón: 06-2-00601
Sup. S/ Antc. Gráfico: 358 Has. 65 As. -
Titular: SUAREZ MARIANO
Estableciendo como punto de arranque, el
esquinero S.O.
Expediente N°: 545260
Santiago del Estero, 15/03/2026
CARLOS E. GUZMAN - Ingeniero
Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la resolución
interna n° 167-DGC-2021 de fecha
(09/12/21), notifico a interesados, que, en
la Dirección General de Catastro, se
tramita la registración del plano de
levantamiento territorial para prescripción
adquisitiva encomendada por:
Nombre y Apellido: Salto, Virginia
Antonia 27-11143441-2
Inmueble: FRACCION DE TERRENO
PARTE DE LA FRACCION II de forma
irregular pte. de Mercedes Chumbasque,
Aibe y Chumbasque, al sudoeste de la
ciudad s/ruta Nac. N°64
Lugar: Calle Ojo de Agua N°74, Barrio
Villa del Carmen
Localidad: Santiago del Estero
Departamento: CAPITAL
Superficie total: 339,38 m²
Conforme a los datos de la D.G.C.
Antecedentes grafico consultados: Plano
de Mensura Parcial N°200 Leg. 07
Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R.
7S-0263 (06/05/1991)
Padrón: 01-01-076945
Titular: Ledesma, Amanda Imelda
Sup. S/Título: 29 Has 2.057 m²
Estableciendo como punto de arranque el
esquinero NO.
Expediente n°: 905267
Santiago del Estero, 13/04/2026
MARTIN LUCAS BECKER - Ing.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

Juez de Paz Letrado de 2da. Nominación.
Expte. Nro.: 797263 en AUTOS Caratulado CHAPA ANGELA Norma Sobre SUCESION", Santiago del Estero, 09 de Abril de dos mil veintiséis. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. por: Juez DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a DRA. CAMPOS, SILVINA MARIELA.--

Sgo. del Estero, 13 de Abril de 2026.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Juez

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria

N° 1281 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

JUZGADO DE PAZ DE 1° NOM.- **"CARRIZO SEBASTIANA LEONIDES S/SUCESION AB-INTESTATO"**, **EXPTE. N°802.045**. Encontrándose justificado el fallecimiento de, SEBASTIANA LEONIDES CARRIZO, DNI 03.203.517, fallecida el día 01 de Agosto del año 2023, declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley".- FDO: DRA. ALICIA MARÍA CERUTI, JUEZ. ANTE MÍ, DRA. MARIELA TERESA LUDUEÑA, SECRETARIA.-

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2026
 Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 1282 - e. 17 abril - 17 abril - p. 120 - \$500

EDICTO

JUZGADO DE PAZ DE 1 NOM, - **EXPTE. N°802.900 "IBÁÑEZ, MANUEL ALBERTO Y RAMÍREZ, GRAVIELA DOLORES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes IBAÑEZ, MANUEL ALBERTO Y RAMÍREZ, GRAVIELA DOLORES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaria, 26 de Marzo de 2026.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 1283 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

La Sra. Jueza de Paz Letrado de 4° Nominación, DRA. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN, secretaria a cargo del DR. MORENO SCILLIA, LUIS RODOLFO en los autos caratulados: **"LERDA ANGEL AMADEO Y URAN IRMA MARIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"** **Expte. N° 791830**. Cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes, Sr. ANGEL AMADEO LERDA DNI 7.975.150 y de la Sra. IRMA MARIA URAN DNI 5.008.878 para que comparezcan a hacerlos valer en el proceso mencionado, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del C.C.C.).-

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2026.
 Dr. LUIS R. MORENO SCILLIA - Secretaria

N° 1284 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 120 - \$ 500

EDICTO

Juez Civil Añatuya, en autos **Expte. N° 38.256 "CISEK OSCAR ALBERTO S/SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO CISEK para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 31 de marzo del 2026

Sra. SILVINA TERESITA MANSILLA - Jefe de Departamento

N° 1285 - e. 17 abril - v. 21 abril - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PRIMERA NOMINACION. **Expte. N° 797257, en Autos Caratulados: "RIVERO JUANA FRANCISCA Sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, decreta: "Encontrándose justificado el fallecimiento de: JUANA FRANCISCA RIVERO DNI 01962.752, fallecida el día 29 de julio del año 2009, conforme Acta de Defunción de fs. 08 de autos; declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO. Téngase presente el cumplimiento de lo ordenado en el art. 704 Inc.3", a los fines del Art. 714 del C.P.C.C. - En consecuencia. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, legatarios y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en término de TREINTA DIAS (30), hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley". - Fdo. por: Juez Dra. CERUTI, ALICIA MARIA, secretario/a Dra. LUDUEÑA, MARIELA TERESA Y empleado MORENO, MARIANO. -

Santiago del Estero, 31 de Marzo de 2026
 Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 1296 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 100 - \$ 500

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Pedro Juri, Secretaría a cargo de la Dra. Carmen Angélica Mattar, en Autos Caratulados: **"ACHAVAL VICTOR HUGO S/ SUCESION AB - INTTESTATO", Expte.N°148604**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR HUGO ACHAVAL para que dentro de TREINTA (30) DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. CARMEN ANGELICA MATTAR - Secretaria 2°
N°1297 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 200 - \$ 1000

EDICTO

Colegio de Jueces 2, Juzgado Civil y Comercial de 4ta nominación, Secretaría autorizante en Autos Caratulados: **"UÑATES ROBERTO ALFONSO Y MAJULLI MARTA GRACIELA S/ SUCESION AB - INTTESTATO."** **EXPTE N°800369** dicta la siguiente resolución "Santiago del Estero, 18 de Marzo del 2026. Estando acreditado el fallecimiento de los causantes con las actas de defunción N°638 y N°857, declárese abierto el juicio sucesorio de Uñates Roberto Alfonso y Majulli Marta Graciela. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Un día en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley ". - Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J. Secretario/a DRA. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA. - Secretaría, 15 de Abril de 2026
Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaria
N°1301 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 100 - \$ 500

BANCO SANTANDER**ARGENTINA S.A.**

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 14/05/2026 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días LUNES 11, MARTES 12 Y MIERCOLES 13 DE MAYO DE 2026 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. PAZ, MARIA EUGENIA / RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, STEPWAY PH2 INTENS 1.6 / DOMINIO AF226DF / AÑO 2022 / BASE \$ 5067140,16 / GALVAN, BLANCA ZULEMA / CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C4 CACTUS VTI 115 FEEL AM 22 / DOMINIO AF634HM / AÑO 2022/ BASE \$ 21176284,23/MALDONADO,JAZMIN MARIA JULIETA / FORD, SEDAN 4 PUERTAS, KA SEDAN SE / DOMINIO AD941JZ / AÑO 2019 / BASE \$ 31701855,84 / RIVERO, JULIO JUAN CARLOS / PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 ACTIVE 1.5 / DOMINIO AB506UK / AÑO 2017 / BASE \$ 19760411,67 / MARTINES, CLAUDIA VANESA CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, SONIC 1.6 LT M/T / DOMINIO OGO699 / AÑO 2014 / BASE \$ 10954284 / CASTILLO, ARGENTINO FRANCISCO / FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V / DOMINIO AA169WD / AÑO 2016 / BASE \$ 13464508,67/ VILLAFANE, JOSE NICOLAS/ VOLKSWAGEN PICK

UPAMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2 348/ DOMINIO OIB923 / AÑO 2014/ BASE \$ 6.659.716,68 / SANTILLAN, PATRICIA DEL VALLE/ YAMAHA MOTONETA SCOOTER N MAX CONNECTED/ DOMINIO A216IIN/ AÑO 2024/ BASE \$ 14.046.511,68/ HERNANDEZ, SERGIO RAMON/ RENAULT KANGOO EXPRESS 5A 1.6 SCE 114 FURGON / DOMINIO AH142AO/ AÑO 2025 / BASE \$ 36.082.809,40/ MALDONADO, BLANCADEL VALLE/FIAT STRADA ADVENTURE 1.6 PICK UP CABINA DOBLE / DOMINIO ONV218/ AÑO 2015/BASE \$ 12.313.827,73/ ACUÑA, EZEQUIEL ALEJANDRO / CHEVROLET CLASSIC 4P LS ATD SPIRIT 1.4N SEDAN 4 PUERTAS/ DOMINIO LQS338/ AÑO 2012/BASE \$ 8.265.757,00/ VILLAVICENCIO, CARLOS EDMUNDO/ TOYOTA ETIOS XS 1,5 MT SEDAN 5 PUERTAS/ DOMINIO PFN543 / AÑO 2015/ BASE \$ 28.289.715,67/ HOYOS, PAOLA DEL CARMEN/ CITROEN C4 LOUNGE VTI 155 LIVE AM 19 SEDAN 4 PUERTAS /DOMINIO AD094BU / AÑO 2018/ BASE \$ 15.290.503,39/CORDOBA, NARDA FLORINDA/ RENAULT SANDERO STEPWAY 1.6 SL RIP CURL SEDAN 5 PUERTAS/ DOMINIO LRD047/ AÑO 2012/ BASE \$ 6.254.176,56 /DE LA FUENTE, GONZALO ARIEL/ CHEVROLET PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT SEDAN 4 PUERTAS/ DOMINIO AB197RC/ AÑO 2017/ BASE \$ 22.673.075,52 //. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señal \$160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CREDITO O TRANSFERENCIA. Comisión 10% del valor de venta más

TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma

web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 14 de ABRIL de 2026.- Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III- Leandro Ariel Agusti - Socio gerente
Lic. LEANDRO A. AGUSTI - Socio Gerente
N° 1279 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 903 - \$ 5000

EDICTO DE REMATE DE SEMOVIENTES

Por cuenta y orden del Juez de Faltas de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero, Comisario General Lic. Laureano Francisco Silva y por aplicación del Código de Faltas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 159 de la Ley N° 6.906, se ha dispuesto comisionar al Colegio de Martilleros de ésta Provincia, para que proceda a subastar los animales que fueran decomisados por la aplicación de dicho Código, mediante Resolución N° 08/26 de fecha 10 de abril del 2.026, para que tenga lugar la Subasta el día viernes 24 de abril del corriente año a horas 09:00, en los corrales del predio denominado "San Carlos", perteneciente al Cuerpo Montada de la Policía de la Provincia, sito sobre ruta provincial N° 51 y ruta nacional N° 34 del Departamento Banda.- Los animales a subastar son los siguientes: 28 (veintiocho) equinos, 06 (seis) asnales, 12 (doce) bovinos y 01 (uno) mular.- La venta se efectuará por unidad o en lote. La operación se realizará en pesos, al contado o transferencia y al mejor postor.- El adquirente deberá

abonar en el momento de finalizada la subasta, la totalidad del monto de la venta, más el 8 % en concepto de honorarios profesionales al martillero.- Los semovientes, deberán ser retirados dentro de las 24 horas de producida la venta, vencido dicho plazo, se abonará la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) diarios por cada animal, en concepto de "depósito de corral".- Se deja establecido que los días para la verificación de los animales a subastar, serán de lunes a viernes de 07 a 14 horas.- Que habiendo sido puestos los mismos a exposición, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza, ni a la Policía de la Provincia, ni al Colegio de Martilleros, ni a ningún otro organismo provincial, ni estatal.- Para mayor información, en Secretaría de Faltas y Multas de la Policía de la Provincia y/o Colegio de Martilleros de Santiago del Estero del Palacio de Tribunales.- Publicar por dos días en los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial. -

Santiago del Estero, 10 de Abril del 2.026.-

Crio. Gral. Lic. LAUREANO FRANCISCO SILVA - Juez de Faltas
Of. Insp. Dra. MARTA IVET DEL VALLE ZORRILLA - Secretaria
N°1304 e.17 abril - v. 20 abril

CU TAWA S.A.

Renovacion De Autoridades

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santiago del Estero se ha ordenado la siguiente publicación: correspondiente a la designación de autoridades de CU TAWA S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria de Fecha 30/09/2024. Directores Titulares: Gabriel Alejandro BOSCHETTI, DNI N.° 30.432.031, Eduardo Ramon SAN MARTIN, DNI N.° 29.662.640, bajo la presidencia el primero de los nombrados y como vicepresidente al segundo. Directores Suplentes el Sr. Diego Eduardo BONORIS, DNI N°

27.229.889 y el Sr. Ezequiel Eduardo POZZO SAN MARTIN, DNI N° 26.609.380. Añatuya.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2026.
MAXIMILIANO FEDERICO MUCK -
Contador Público

N° 1278 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 200
- \$ 1000

"GREENCUT S.R.L."

Acta Complementaria: Reconducción Y Modificación De Contrato Social (Ampliación De Objeto Social)

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia homónima, República Argentina, a los TRECE días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTISEIS: yo FELIPE M. LEDESMA, Notario Autorizante, adscripto al Registro Número Tres, de esta Ciudad, en representación de "GREENCUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Avellaneda N° 528, 3° B, Barrio Parque N° 144, de esta Ciudad Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio, el Contrato Social y rubrica de libros de Actas N° 1 e Inventario y balances N° 1.- el 11 de junio de 2021, bajo el N° 197, Folio 977-984, tomo Contratos sociales 2021, debidamente autorizado, según se establece en el contrato de reconducción y modificación de contrato social (ampliación de objeto social), celebrado en instrumento privado de 04-02-2026; EXPONGO: 1) Que en mérito a la observación efectuada por el Registro Público de Comercio a la inscripción de reconducción y modificación de contrato social (ampliación de objeto social), en la razón social GREENCUT S.R.L. con fecha 02-03-2026; vengo por éste acto a aclarar y dejar debidamente establecido, que la cláusula que se refiere al objeto social, el apartado g) queda redactado de la siguiente manera: "g) ADMINISTRACION DE BIENES:

Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes". Manifestando además que se mantiene inalterable el resto del contenido del citado contrato: solicitando la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio.

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario
N° 1280 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 250
- \$ 1700

ASOCIACIÓN DE FOMENTO VECINAL "MINKA"

Fe De Erratas

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados de la Asociación de Fomento Vecinal Minka a celebrarse el día 30 de Abril de 2026, a las 20:00 hs con media hora de tolerancia, en calle 1° de Julio S/N B° Centro Sur Monte Quemado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 asociados para refrendar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria y Balances ejercicios 2024 Y 2025.
- 3) Consideración de informe de Revisor de Cuentas ejercicios 2024 Y 2025.
- 4) Elección de Autoridades.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios deberán tener abonada hasta la cuota del mes de enero 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20:00hs del día 07/04/2026.

Padrón de Asociados:

-El Padrón de Asociados será exhibido desde el día 08/04/2026 a las 20:00hs en

la Sede Social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 10/04/2026 a las 20:00hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 12/04/2026 a las 20:00hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 14/04/2026 a las 20hs.

La C.D. notificara observaciones a los representantes de las listas hasta el día 15/04/2026 a las 20:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 17/04/2026 a las 20:00hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En Caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta, los socios deberán concurrir con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD para poder emitir su voto.

-El comicio cerrara a las 22:00hs.

LUIS GOMEZ - Presidente

N° 1286 - e. 17 abril - v. 17 abril p. 200 -
\$ 1000

ESCUELA DE LA FAMILIA AGRICOLA DE COLONIA ALPINA Convocatoria a Asamblea Anual

Ordinaria

Convocase a los asociados de la Asociacion Civil Escuela De La Familia Agricola De Colonia Alpina a la "ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA". a celebrarse el día 30 de Abril de 2026. a las 18:30hs. en el Establecimiento Educativo.

ORDEN DEL DIA:

- 1) ELECCION DE DOS ASOCIADOS QUE FIRMEN EL ACTA DE ASAMBLEA.
- 2) LECTURA Y APROBACION DE LA MEMORIA Y EL BALANCE

GENERAL AÑO 2025.

3) LECTURA DEL INFORME DEL SINDICO.

4) RENOVACION PARCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION QUE CESAN EN SUS FUNCIONES.

5) ELECCION DE SINDICOS.

EDUARDO FERREYRA - Presidente
N°1287 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 100
- \$ 500

**CAMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIA DE FRIAS S. E.
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Cámara de Comercio e Industria de Frías, comunica que esta institución convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 29 de Abril de 2026 a las 22:00 horas en su sede social sito en calle Carlos Monti N°230 de la Ciudad de Frías, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de dos (2) socios para firmar el acta del día, juntamente con el Presidente y Secretario.

2) Considerar la aprobación del Balance General y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del período 2025.

3) Considerar la Memoria de lo actuado en el período vencido.

4) Elección nueva Comisión Directiva de la Cámara de Comercio de Frías para el período 2025-2026.

Frías, Santiago del Estero, 17 de Abril de 2026. -

TAMARA L. SCHAMUN - Presidente
N°1288 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 200
- \$ 1000

GRUPO CLEAN S.A.S.

En la Ciudad de Santiago del Estero a los 28 días del mes de Enero de 2026, el Sr. Fabricio Miguel Soccio, con domicilio social en Santa Fe N°155 de la Localidad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en su carácter de

Socio Único de Grupo Clean S.A.S., con facultades suficientes según el estatuto social; resuelve lo siguiente:

1. Renuncia / remoción de Administrador suplente: Se acepta la renuncia de la Sra. María Alejandra Sánchez, D.N.I. N°35.052.064, al cargo de Administradora suplente que venía desempeñado hasta la fecha, agradeciéndole por los servicios prestados y otorgándole el correspondiente finiquito por su gestión.

2. Designación del nuevo Administrador suplente: El socio único decide designar como nuevo Administrador suplente al Sr. Martín David, D.N.I. N°35.199.418, CUIT 20-35199418-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 27/05/1990, de profesión Contador Público, con domicilio real en Las Rosas 3464, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, y domicilio especial en Santa Fe N°155 de la Localidad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

3. Aceptación de cargo y declaración jurada: El administrador designado, presente en este acto, manifiesta su aceptación al cargo para el cual ha sido nombrado. Asimismo, bajo juramento declara: Que no se encuentra afectado por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art.264 de la ley 19.550. Que no es "Persona Expuesta Políticamente" (PEP) según las resoluciones de la UIF.

4. Autorización: Se autoriza al Sr. Martín Daniel para que proceda a realizar todos los trámites necesarios ante el Registro Público de Comercio, ante ARCA (ex AFIP), Dirección Provincial de Rentas y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultado incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales y, en su caso, efectuar y retirar el depósito y/o extracción de los aportes de capital en el banco en el cual se han depositado, para lograr la inscripción de la presente resolución y la actualización de los

registros. No habiendo más asuntos que resolver la firma la presente resolución en el libro de actas de la sociedad. - Hay tres firmas ilegibles. - En el día de la fecha los firmantes ratifican el contenido y firma del presente instrumento. Santiago del Estero 19/02/2016. Hay tres firmar ilegibles. - CERTIFICO que las firmas que han sido puestas en mi presencia y pertenecen a: MARTIN DAVID, D.N.I. N°35.199.418, FABRICIO MIGUEL SOCCIO, D.N.I. N°30.355.085, MARIA ALEJANDRA SANCHEZ, D.N.I. N°35.052.064. Registrado en Libro de Requerimientos número 163 Acta número 107 folio número 107. Sgo. del Estero 19/02/2026. -

REMIGIO YOCCA TERUEL - Notario
N°1289 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 300
- \$ 2000

"GREMY S.A.S."

Constitución

En fecha 06/04/2026 se reúnen los Sres. Gerónimo Maximiliano Cabrera, DNI N° 40.333.878, Argentino, Contador Público, soltero, de 29 años, con domicilio en 9 de Julio N° 151 piso 6 dpto. E B° Centro, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, CUIT N° 20-40333878-9; Emiliano Javier Escalada, DNI N°40.445.603, Argentino, Comerciante, Soltero, de 28 años, con domicilio en Calle 3 N°387 B° Ampliación 1ro de Mayo, La Banda, Provincia de Santiago del Estero, CUIT N°20-40445603-3 y, Emanuel Milet, DNI N°33.089.447, Argentino, Lic. en Administración de Empresas, casado, de 38 años, con domicilio en Av. Moreno (norte) N°78 B° Centenario, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, CUIT N°20-33089447-5, resuelve/n constituir "GREMY Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N°27.349: domicilio de la sede: en Av. Moreno

(norte) N°78, de la Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: a) Venta al por mayor de productos alimenticios; b) Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas; c) El transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, encomiendas, por cuenta propia y de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; d) La celebración de contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías y sustancias alimenticias; e) La realización de actividades de promoción, marketing y publicidad de empresas y marcas relacionadas con productos alimenticios; f) La intervención en representaciones, comisiones, consignaciones y licitaciones, incluyendo la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto; g) El registro, adquisición, cesión y transferencia de marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptación o concesión de regalías, toma de participaciones y combinaciones, fusiones o arreglos con otras empresas, sociedades o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. El capital social se fija en la suma de \$1.200.000, (Pesos un millón doscientos mil) dividido en 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$4.000 (pesos cuatro mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto

por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s, años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Diciembre de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Sr. Emanuel Milet y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Gerónimo Maximiliano Cabrear, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Av. Moreno (norte) N° 78, B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr. Lucas Coronel Montenegro, DNI 40.527.199, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en Misiones 262 B° Centro. - LUCAS CORONEL MONTENEGRO - Contador Público N°1290 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 603 - \$ 3500

FUNDACION MARIA GRACIELA MAIDANA

Convocatoria a Reunión Anual Extraordinaria

Convocase a los Consejeros a Reunión Extraordinaria a celebrarse el día Sábado 25/04/26, a las 16:00 horas, con 15 minutos de tolerancia, en el domicilio de Av. Alvear N°31 B° Alberdi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto N°1. Lectura y Aprobación de Memoria y Estado Contable correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/01/2025 al 31/12/2025. -

Punto N°2. Informe de Cumplimiento de Plan Trienal correspondiente al año 2025.

Punto N°3. Elección de autoridades.

Punto N°4. Elección de dos Consejeros para firmar el acta. -

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2026.

HEBE S. RENTERIA POZZATO - Presidente

MARIA VIRGINIA BASUALDO - Secretario

N°1291 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 100

- \$ 500

GRUPO NAVARRO IMPORTACIONES S.A.S.

Edicto Rectificadorio/Ampliatorio

En relación al edicto publicado con fecha 13/03/2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, correspondiente a la constitución de la sociedad GRUPO NAVARRO IMPORTACIONES S.A.S., se hace saber que: Se deja constancia que el objeto social incluye expresamente el desarrollo de actividades gastronómicas, explotación comercial de cafeterías, bares, confiterías, restaurantes, casas de comida, servicios de lunch y catering, elaboración y venta de productos alimenticios y bebidas, para consumir en el local o para llevar.

Asimismo, se aclara que la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de Lautaro Alejandro Navarro Días y se designa como administradora suplente a la Sra. Morena Rea Garrone, quienes durarán en su cargo por el tiempo indeterminado, pudiendo ser reelectos.

MAURICIO AGUSTIN ARENA - Contador Público Nacional

N°1292 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 180

- \$ 1000

ASOCIACION CIVIL SOCIAL MILAGROS INESPERADOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocamos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06/05/2026 a las 18hs con 30min de tolerancia, en el domicilio, sito en

manzana 71 lote 11 calle sin número Barrio Vinalar, Provincia de SGO del Estero.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Aprobación del balance 2025.

3) A tratar memoria anual.

Santiago del Estero, 9 de Abril del 2026.

JUAN CONTRERAS - Presidente

N°1293 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 100
- \$ 500

ASOCIACION CIVIL SOCIAL**CONECTATE CONMIGO****Convocatoria a Asamblea General****Ordinaria**

Convocamos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06/05/2026, a las 18hs con 30 min de tolerancia, en el domicilio, sito en Avenida Madres de Ciudades N°2920, Barrio Cabildo de la Provincia de SGO. Del Estero.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta.

2) Aprobación del balance 2025.

3) A tratar memoria anual.

Santiago del Estero, 9 de Abril del 2026.

FABIO M. RODRIGUEZ - Presidente

N°1294 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 100
- \$ 500

MOLINERA SANTIAGO S.A.**Renovación de Autoridades**

Se hace saber que con fecha 16 de Enero del año 2026, los accionistas de MOLINERA SANTIAGO S.A., con sede en Ruta 34, Km 684, Fernández, Santiago del Estero, han resuelto por unanimidad designar a la Sra. MARIA VICTORIA ALURRALDE MATTAR, cuit 27-38365212-5 como Directora Titular y Presidente del Directorio, y el Sr. OSCAR EZEQUIEL MATTAR, cuit 20-34925494-9 como Director Suplente. Los citados, aceptan los cargos y manifiestan no estar comprendidos en

ninguno de los supuestos del art. 264 de la Ley de Sociedades, declaran sus datos personales y fijan domicilio especial previsto en el artículo 256 de la norma citada en Ruta 34, km 684, Fernández, Santiago del Estero.

MARIA VICTORIA ALURRALDE MATTAR - Presidente

OSCAR E. MATTAR - Vicepresidente

CARLA C. MORALES - Abogada

N°1295 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 200
- \$ 1000

ASOCIACION CIVIL CLUB**SOCIAL Y DEPORTIVO EL****CRUCE****Convocatoria a Asamblea General****Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 02 de Mayo del 2.026, a las 17:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, la Invernada Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2025).

3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril de 2.026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 24/04/2026.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de Socios será exhibido desde el día 25/04/2026 a las 18:00hs en la Sede de la Institución.

Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 26/04/2026 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día

27/04/2026 a las 18:00hs.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 28/04/2026 a las 18:00hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 29/04/2026 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 30/04/2026 a las 18:00hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente). y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 18:00hs.

NELSON JOSE LUNA - Secretario

N°1298 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 200
- \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL
JOVENES CON CREACION PARA
EL CRUCE****Convocatoria a Asamblea General****Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 03 de Mayo del 2.026, a las 17:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, la Invernada Norte, Dpto. Figueroa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.

2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio año 2025).

3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

DANIELA NOELIA RUIZ - Presidente

N°1299 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 100
- \$ 500

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL
ACOMPAÑANDO SUEÑOS
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril del 2.026, a las 17:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, Urquiza N°187 - La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2025).
- 3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo de 2026 del 2.025, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 22/04/2026.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de Socios será exhibido desde el día 23/04/2026 a las 18:00hs en la Sede de la Institución.

Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 24/04/2026 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 25/04/2026 a las 18:00hs.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 26/04/2026 a las 18:00hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 27/04/2026 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 28/04/2026 a las 18:00hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 suplente), y firmar

de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 18:00hs.

ANTONIO ALEJANDRO CALLERI - Presidente

N°1300 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 200 - \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
TRABAJADORES AGRARIOS DE
FIGUEROA**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 02 de Mayo del 2.026, a las 17:00 hs., con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Balance (ejercicio del año 2.023, 2.024 y 2025).
- 3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 4) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. -

CUOTA SOCIAL

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril del 2.026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00hs del día 24/04/2026.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de Socios será exhibido desde el día 25/04/2026 a las 18:00hs en la Sede de la Institución.

Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 26/04/2026 a las 18:00hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el día 27/04/2026 a las 18:00hs.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 28/04/2026 a las 18:00hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 29/04/2026 a las 10:00hs, las que deberán subsanarse hasta el día 30/04/2026 a las 18:00hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. -

El comicio cerrará a las 18:00hs.

RAUL SILVESTRE PAZ - Presidente

N°1302 - e. 17 abril - v. 17 abril - p. 200 - \$ 1000

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL
CULTURAL Y DEPORTIVA
INDEPENDIENTE FUTBOL CLUB -
EL PORVENIR**

**Resol. Ministerial N°467- Legajo
N°5949**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
La ASOCIACION CIVIL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA INDEPENDIENTE FUTBOL CLUB - EL PORVENIR, de conformidad con lo dispuesto con el Estatuto Social. Convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevara a cabo el día 09 de Mayo de 2026 a las 17.00 hs., en la sede central de la Institución ubicada en El porvenir, Dpto. Alberdi Sgo. del Estero para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1).- Designación de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-

2).- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024, Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular. -

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota hasta el mes de Diciembre 2025, la cual se cobrará en la sede social hasta las 13.00 hs del día 22 de Abril. -

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 23 de Abril a las 10.00 hs en la sede social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 24 de Abril a las 18.00

hs, las que serán resueltas por el C.A hasta el día 27 de Abril a las 18.00hs.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 29 de Abril a las 11.00hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 15 de Abril a las 20.00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 1 de Mayo a las 11.00 hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 Suplente), firmar de conformidad todos los candidatos.

En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento nacional de identidad para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 20hs.

VALTER MARCELO GUTIERREZ - Presidente

GELACIO REYNALDO VILLALBA - Secretario

N°1303 - e. 13 abril - v. 13 abril - p. 200 - \$ 1000

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

LLAMADO A LICITACION

PÚBLICA Y ESCRITA N° 01/2026,

AUTORIZADA POR

RESOL-2026-1809-E-GDESDE-JGM

FE DE ERRATAS

(RECTIFICACIÓN DE LA FECHA DE APERTURA)

Objeto: Servicio de Mantenimiento y Limpieza Integral del Centro Cultural del Bicentenario.

Expte. N°: EX-2026-00382074-GDESDE-DECCB#JGM

Presupuesto Oficial: \$114.000.000 (Pesos: ciento catorce millones)

Se deja constancia que la nueva fecha de apertura de sobre es la siguiente:

FECHA Y HORA DE APERTURA:
LUNES 04 DE MAYO DE 2026, A LAS 10:30 HS.

Lugar: Dirección de Administración del Centro Cultural del Bicentenario, sito en Pellegrini N° 149, 3° piso.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Administración del Centro Cultural del Bicentenario de Santiago del Estero. Teléfono 422-4858 interno 230.

Valor del Pliego: \$1.140.000,00 (Pesos: Un millón ciento cuarenta mil).-

Sra. CRISTINA CAMPITELLI - Directora

e. 17 de abril - v. 20 de abril

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.04.17
13:05:51 -03'00'